

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20215000500853



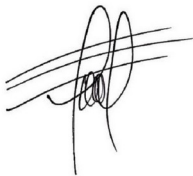
Bogotá D.C. 31-12-2021

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación**DE:** Subdirección Técnica de Recreación y Deportes**ASUNTO:** Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios MÓNICA ALEXANDRA DURAN GUTIÉRREZ - COORDINADORA DE CICLOVIA

Con el fin de cumplir con las metas trazadas del proyecto de inversión Construcción de Comunidades Activas y Saludables de la subdirección Técnica de Recreación y Deportes, y conforme con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 788 de 2019 sobre el Manual específico de funciones del IDRD y la Resolución 006 de 2017 sobre la estructura organizacional del IDRD, de manera atenta remito la documentación necesaria para la elaboración del contrato de prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, de la persona relacionada a continuación:

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto resumen	Nombre	Identificación
PAA 1699	COORDINADORA DE CICLOVIA	MÓNICA ALEXANDRA DURAN GUTIÉRREZ	1019014776

Cordialmente,

**AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA**
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes**Anexos:** Documentos del Contrato - Documentos Precontractuales - Documentos sensibles
Copia: N/A**Elaboró:** Dubel Hernández Forero – Contratista Área de Recreación
Proyectó: N/A
Revisó: N/A

Aprobó: Eddy Alexander González Forigua – Contratista STRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20225000009433



Bogotá D.C. 12-01-2022

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

DE: AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

ASUNTO: Actualización lista de carpetas de los contratistas en proceso de vinculación a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes para la vigencia 2022 de conformidad con la escala de valores de la Resolución No. 1145 de 20 de diciembre de 2021.

La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes -STRD- se permite actualizar conforme el contenido de la Resolución No. 1145 de 20 de diciembre de 2021, expedida por La Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones", el listado de las carpetas de los contratistas en proceso de vinculación a la Subdirección para la vigencia 2022, en los siguientes términos:

Objeto resumen	Contratista	CC	Memorando	Categoría	Nivel
Guia de Caminatas	PINZON FANDIÑO DAVID CAMILO	80223856	20215000460743	II	7
Guia de Caminatas	RINCON LOPEZ MARTHA LILIANA	52252560	20215000460793	II	7
Recreador(a)	RUBIO JAIMES DERIAN ESNEIDER	1013637107	20215000461363	I	6
Recreador(a)	CUERVO GIL DIANA MILENA	52836363	20215000462453	I	6
Recreador(a)	CORTES CHISICA NIDIA JULIETH	1031132676	20215000461723	I	6

Recreador(a)	ANGEL RODRIGUEZ ADRIANA MARCELA	52907624	20215000462463	I	6
Recreador(a)	DAZA GUEVARA MIGUEL ANDRES	1077146410	20215000463723	I	6
Recreador(a)	PINTO RODRIGUEZ JUAN DAVID	1013634964	20215000463793	I	6
Recreador(a)	JIMENEZ MATEUS KATHERINE GIOVANNA	1013613838	20215000462673	I	6
Recreador(a)	MENDIVELSO FERNANDEZ LEIDY PAOLA	1015451943	20215000462923	I	6
Recreador(a)	REY SUTACHAN WILLIAM	79841203	20215000463933	I	6
Recreador(a)	GOMEZ ALBA MARTHA	1023862747	20215000464003	I	6
Recreador(a)	SAAVEDRA CUBIDES PAOLA ANDREA	53088092	20215000464063	I	6
Recreador(a)	GOMEZ VELASQUEZ YENZI ISABEL	53096695	20215000464083	I	6
Recreador(a)	GALEANO RAMIREZ FRANCY ELENA	52737410	20215000464513	I	6
Recreador(a)	SANCHEZ CORTES JENNIFER TATIANA	1031172048	20215000464473	I	6
Recreador(a)	CORTES RINCON NELSON GIOVANNI	1023867770	20215000464573	I	6
Recreador(a)	PULIDO MAURICIO	80203908	20215000464203	I	6
Recreador(a)	BERNAL BERNAL ANYEL VIVIANA	1022928380	20215000464593	I	6
Recreador(a)	MARIÑO MERCHANT INGRID MILENA	1018419530	20215000464603	I	6
Recreador(a)	LATORRE PEREZ LAURA NATALYA	1030695675	20215000464613	I	6
Recreador(a)	HERRERA RODRIGUEZ MANUEL GERARDO	1013599578	20215000464643	I	6
Recreador(a)	DUARTE BELTRAN LUCY JINETH	53030498	20215000464633	I	6
Recreador(a)	CASTAÑEDA RIVEROS MONICA ALEXANDRA	52827672	20215000464653	I	6
Recreador(a)	VALENZUELA MARQUEZ KATHERYN MELISSA	1023020119	20215000465093	I	6

Recreador(a)	CAMACHO FA-JARDO KESHIA ESTEPHANIE	1022363570	20215000465153	I	6
Recreador(a)	LOPEZ MONROY EDGAR GONZALO	80246776	20215000465443	I	6
Recreador(a)	PAEZ PINZON LINA MARIA	1024595287	20215000464623	I	6
Recreador(a)	MURCIA RODRIGUEZ ALVARO JULIAN	1024503329	20215000465593	I	6
Recreador(a)	OLIVEROS SUESCA CESAR EUGENIO	1022931191	20215000465573	I	6
Recreador(a)	RETAVISCA JUDY RAQUEL	52533389	20215000465683	I	6
Recreador(a)	BARBOSA DIAZ LAURA STEFANIA	1014253925	20215000465733	I	6
Recreador(a)	MOLINA RODRIGUEZ MYRIAM	52758041	20215000465653	I	6
Recreador(a)	QUIROGA CLAVIJO ALVARO JAVIER	1030570327	20215000465693	I	6
Recreador(a)	RAMOS HERNANDEZ VIVIANA	1019029840	20215000465713	I	6
Recreador(a)	RODRIGUEZ TRIANA OLGA LUCIA	53135065	20215000465753	I	6
Recreador(a)	RUEDA PEREZ CARLOS ANDRES	1098668971	20215000465983	I	6
Recreador(a)	FONTANILLA GAITAN ANGEL ARNOLZON	79384751	20215000470343	I	6
Recreador(a)	MUÑOZ MOSQUERA LUZ ADRIANA	36068862	20215000470353	I	6
Recreador(a)	DACHIARDI PEDREROS LAURA VANESSA	1013631478	20215000470363	I	6
Recreador(a)	SANCHEZ VASQUEZ FRANCY KATHERINE	1030630874	20215000465643	I	6
Recreador(a)	LONDOÑO ROJAS JENNY ASTRID	52034949	20215000465533	I	6
Recreador(a)	MUÑOZ MEDINA DAVID	1022392794	20215000465543	I	6
Recreador(a)	MADRID ROJAS JUAN CARLOS	79500000	20215000465763	I	6
Recreador(a)	LOZANO VARGAS YULI CAROLINA	52814711	20215000471093	I	6
Recreador(a)	YOJHAN JAQUE SALAZAR	80798626	20215000471273	I	6
Recreador(a)	CASAS FORERO WILLIAM JAVIER	80018315	20215000472033	I	6
Recreador(a)	MEDINA RIVERA LAURA MARIA CAMILA	1014302297	20215000466023	I	6

Guía de la bicicleta EDB	GALVIS DELGADO JEYSSON STEVEN	1015429772	20215000474563	II	7
Guía de la bicicleta EDB	ARDILA GONZÁLEZ ANGEL FELIPE	1033773589	20215000475643	II	7
Guía de la bicicleta EDB	CLAVIJO PUELLO JUAN SEBASTIAN	1030661780	20215000475463	II	7
Guía de la bicicleta EDB	RINCON CORREA LEIDY NATALIA	1015464751	20215000474473	II	7
Guía de la bicicleta EDB	DUQUE ANGEL MAYRA CAROLINA	1030555602	20215000474543	II	7
Guía de la bicicleta EDB	VELEZ BARRAGAN JUAN DAVID	1013642361	20215000474753	II	7
Guía de la bicicleta EDB	BEJARANO GALINDO GERALDINE	1012428043	20215000475063	II	7
Guía de la bicicleta EDB	SEIJAS ALVARADO FAREX GERLEY	1031159005	20215000474453	II	7
Guía de la bicicleta ATB	RODRIGUEZ CORRADOR CAROLINA	1013662442	20215000474823	II	7
Guía de la bicicleta ATB	PARRA CARDONA SERGIO ALEJANDRO	1033741333	20215000474513	II	7
Guía de la bicicleta ATB	BUSTOS JIMENEZ GUSTAVO ANDRES	74451728	20215000475143	II	7
Guía de la bicicleta ATB	HERRERA CARDENAS JOSE LUIS	1032490803	20215000475303	II	7
Guía de la bicicleta ATB	RODRIGUEZ FORERO ANDRES	80172570	20215000475353	II	7
Guía de la bicicleta ATB	CESPEDES MALDONADO DAVID ANDRES	1020767390	20215000475543	II	7
Instructor Deporte para la Vida	MORENO GALINDO YULIANA SOFIA	1007467831	20215000475563	II	8
Instructor Deporte para la Vida	RIPE GUATAQUIRA INGRID JOHANNA	1030586355	20215000475593	II	8
Instructor Deporte para la Vida	DAZA PACHECO LADY ANDREA	53115896	20215000475513	II	8
Guía de la bicicleta ATB	NEIRA BUITRAGO DIANA MILENA	1057572841	20215000475793	II	7
Instructor Deporte para la Vida	CAICEDO BARREIRO CAROL LIZETH	1026293805	20215000476113	II	8

Instructor Deporte para la Vida	RODRIGUEZ MARTINEZ ANGELA PATRICIA	52321788	20215000476163	II	8
Instructor Deporte para la Vida	GARZON GÓNGORA WILMER ANDRES	1022402673	20215000476193	II	8
Instructor Deporte para la Vida	VARGAS PULIDO RICHARD ARTURO	1012348768	20215000476213	II	8
Guía de la bicicleta ATB	DIAZ AGUILAR LIZETH DANIELA	1014301985	20215000476133	II	7
Recreador(a)	RODRIGUEZ SANCHEZ JORGE IVAN	3110154	20215000473573	I	6
Recreador(a)	TORRES DELGADO JOHANNA PAOLA	52757070	20215000474323	I	6
Recreador(a)	ZAMBRANO PRIETO OMAR ANDRÉS	80206267	20215000474423	I	6
Recreador(a)	GARZON VARGAS JACK BRANDO	79886619	20215000474583	I	6
Recreador(a)	GALEANO GRANADOS JUAN SEBASTIAN	1015417477	20215000476253	I	6
Recreador(a)	GARCIA JOSE DANIEL	79968772	20215000475763	I	6
Recreador(a)	FORERO TORO YACQUELINE	52443463	20215000475773	I	6
Guía de la bicicleta ATB	CAMARGO BARAHONA CAMILA ALEJANDRA	1010197656	20215000476453	II	7
Instructor Deporte para la Vida	GALINDO FUENTES DAVID ESTEBAN	1233888820	20215000476723	II	8
Instructor Deporte para la Vida	SALAZAR RAMIREZ EFRAIN DAVID	80258413	20215000476823	II	8
Instructor Deporte para la Vida	SOTO GUZMAN CRISTIAN	1031145485	20215000477143	II	8
Auxiliar de parques	REY SUTA DAVID FELIPE	1000954443	20215000476733	0	1
Auxiliar de parques	OVALLE ZARATE MILTON FERNANDO	1005461009	20215000477203	0	1
Instructor Deporte para la Vida	RODRIGUEZ CASTRO MARIA ALEJANDRA	1020777999	20215000477393	II	8
Instructor Deporte para la Vida	CASTIBLANCO DIEGO NICOLAS	1023936631	20215000477413	II	8

Instructor Deporte para la Vida	ORTIZ PRECIADO KAREN INDIRA	1000836529	20215000477453	II	8
Instructor Deporte para la Vida	MORENO SUAREZ ELIANA MARCELA	1033700326	20215000477473	II	8
Instructor Deporte para la Vida	MORA GOMEZ DELIO ENRIQUE	79854665	20215000477863	II	8
Instructor Deporte para la Vida	VANEGAS BUITRAGO HAROLD EMERSON	1019051789	20215000477853	II	8
Instructor Deporte para la Vida	URREGO GONGORA DIANA XIMENA	1030612385	20215000477703	II	8
Instructor Deporte para la Vida	BELTRAN GALINDO JUAN PABLO	1014301292	20215000477833	II	8
Instructor Deporte para la Vida	MARTINEZ POLO-CHE GIOVANNI	79754517	20215000477653	II	8
Instructor Deporte para la Vida	DUARTE CARREÑO OSCAR	13740810	20215000477683	II	8
Instructor Deporte para la Vida	TOVAR NAVARRERE JESSE KANNY	1023942838	20215000477843	II	8
Guía de la bicicleta ATB	ROBAYO CHAPARRO JOHANNA ANDREA	1013613739	20215000477443	II	7
Guía de la bicicleta EDB	ROBAYO CHAPARRO GINA PAOLA	53098436	20215000479143	II	7
Guía de la bicicleta ATB	WEICH MORENO NICKOLAY	1023933391	20215000477573	II	7
Guía de la bicicleta ATB	ORJUELA CAMACHO JESUS MIGUEL	1076623552	20215000477603	II	7
Guía de la bicicleta ATB	SIERRA PEÑA MARIA ALEJANDRA	1013646947	20215000477613	II	7
Guía de la bicicleta ATB	ACUÑA COLORADO BRAYAN SNEIDER	1023012619	20215000477633	II	7
Guía de la bicicleta EDB	NAVARRO CANTOR JULIANA ALEJANDRA	1010233686	20215000477543	II	7
Guía de la bicicleta EDB	ROBAYO CHAPARRO DIANA CAROLINA	1013613738	20215000477883	II	7
Guía de la bicicleta EDB	ROJAS VARGAS HEBER ELIAS	1022384587	20215000477893	II	7
Instructor Deporte para la Vida	HERNÁNDEZ SANDOVAL LEONARDO ANTONIO	80739787	20215000477923	II	8

Instructor Deporte para la Vida	MOLINA CAÑON KAREN ANDREA	1013636243	20215000478003	II	8
Instructor Deporte para la Vida	CARLOS HERNEY HURTADO CONTRERAS	1019049609	20215000478253	II	8
Instructor Deporte para la Vida	RESTREPO BARRIGA ANGY STEFHANI	1014247718	20215000478483	II	8
Auxiliar de parques	RODRIGUEZ ROJAS ANDRES SANTIAGO	80037978	20215000479043	0	1
Auxiliar de parques	MORA PULIDO MAICOL STEVEN	1030633952	20215000479073	0	1
Lider Campista	TORRES CALENTURA DIEGO ANTONIO	1022992544	20215000478173	II	7
Lider Campista	CARO CANTOR YURI MARCELA	1030595702	20215000478183	II	7
Instructor Deporte para la Vida	CASTAÑEDA TOVAR JAIME ENRIQUE	89003784	20215000479333	II	8
Guía de la bicicleta EDB	PRIETO ARIAS SERGIO	1022435047	20215000479393	II	7
Monitor NTD	CASTIBLANCO AGUILAR DIANA MARCELA	1026261122	20215000479403	II	10
PROMOTOR	EDILBERTO ECHEVERIA SILVA	4113108	20215000479463	II	10
Guía de la bicicleta EDB	OCAMPO SANCHEZ YAIR	79995500	20215000479813	II	7
Lider Campista	GARCIA VARGAS ANDRES HERNANDO	79724177	20215000479903	II	7
Guía de la bicicleta EDB	AREVALO MENESES LUZ BETY	1012358076	20215000480433	II	7
Guía de la bicicleta ATB	CORDOBA HIGUERA ANGELA MARGARITA	1022352344	20215000482463	II	7
Lider de Bodega	BELTRAN BOCA-NEGRA ANDRES ARMANDO	80218929	20215000487513	II	7
PROMOTOR	LEON VARGAS JAIRO MAURICIO	79263309	20215000477563	II	10
Coordinadora de Formación Ciudadana - Articuladora FC	ROJAS GUZMAN MARIA FERNANDA	52151739	20215000490803	IV	26

Entrenador de Rendimiento 4,6	ROMERO ALICIA MILENA	2272681	20215000492853	ENTRENADOR (A) RENDIMIENTO NI-VEL 4.6	ENTRENA-DOR (A) REN-DIMIENTO NI-VEL 4.6
Entrenador de Rendimiento 4,6	PEÑA RODRI-GUEZ LUIS FABIO	80040501	20215000492973	ENTRENADOR (A) RENDIMIENTO NI-VEL 4.6	ENTRENA-DOR (A) REN-DIMIENTO NI-VEL 4.6
Profesional Ad-ministrativo	POLO FLOREZ ELIDA MARGARI-TA	50967396	20215000493093	IV	16
Gestor Territo-rial Recreode-portivo	NUNCIRA MARTI-NEZ LUISA FERN-ANDA	52384306	20215000494273	IV	16
Gestor Territo-rial Recreode-portivo	LOZANO MISAEL ANTONIO	19496210	20215000495023	IV	16
Gestor Territo-rial Recreode-portivo	SANDOVAL RÍOS YENNY LILIANA		20215000495033	IV	16
Gestor Territo-rial Recreode-portivo	GONZALEZ SAN-CHEZ ERVIN	91015957	20215000495053	IV	16
Gestor Territo-rial Recreode-portivo	CABEZAS SAVINA MARIA	1015411222	20215000495063	IV	16
Gestor Muevete	ANZOLA COY DIGSON ALFON-SO	1019017104	20215000496723	III	15
Gestor Muevete	PINO GASCA OS-CAR DAVID	1098711917	20215000496883	III	15
Gestor Muevete	ESPINOSA VAR-GAS JULIO CE-SAR	80819084	20215000496933	III	15
Gestor Muevete	ESPINOSA SALAS PERCY EMERSON	79829915	20215000496963	III	15
Gestor Muevete	LÓPEZ SERPA ASTRID CAROLI-NA	1015453263	20215000496893	III	15
Instructor Activi-dad Fisica	ANGARITA JORGE ALEJANDRO	1000223053	20215000498573	II	8
Instructor Activi-dad Fisica	MORENO SEGU-RA EDUARDO JA-VIER	80000654	20215000498593	II	8

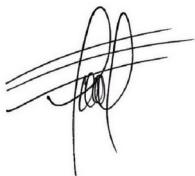
Instructor Activi- dad Fisica	JIMÉNEZ ARIAS CARLOS ADRIÁN	1022350077	20215000498623	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	GARCÍA RODRÍ- GUEZ DIEGO MAURICIO	1012437237	20215000498633	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	RODRIGUEZ RO- MERO JORGE LUIS	1023019878	20215000498643	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	ALDANA CASA- LLAS JHOJAN STI- VEN	1000773667	20215000498653	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	DIAZ LOPEZ CRIS- TIAN CAMILO	1023865676	20215000498663	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	CASTRO LUNA FREDY	1022355021	20215000498683	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	AGUILAR BELLO JENNIFER KATHE- RINE	1010211321	20215000498703	II	8
Gestor Territo- rial Recreode- portivo	ARENAS DURÁN CARLOS ARTURO	1032410294	20215000495943	IV	16
Instructor Activi- dad Fisica	MEDINA BOLIVAR ERVIN HARLEY	1024516053	20215000499663	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	LOPEZ HERNAN- DEZ ALEXANDRA PAOLA	52490397	20215000499703	II	8
Gestor Territo- rial Recreode- portivo	SANCHEZ CHA- VES DIEGO MI- GUEL	80926812	20215000496213	IV	16
Gestor Territo- rial Recreode- portivo	ANGARITA SE- RRANO ANGELI- CA MARIA	1098731316	20215000495243	IV	16
Entrenador Ta- lento y Reserva	HOLMAN EFREN LUIS BARBOSA	1014239067	20225000007333	ENTRENADOR TALENTO Y RESERVA DE- PORTIVA 2	ENTRENA- DOR TALEN- TO Y RESER- VA DEPORTI- VA 2
Entrenador Ta- lento y Reserva	SASTRE BAUTIS- TA YORK FELIPE	1019110825	20215000499063	ENTRENADOR TALENTO Y RESERVA DE- PORTIVA 2	ENTRENA- DOR TALEN- TO Y RESER- VA DEPORTI- VA 2

Entrenador 4,1	MONDOL CUELLAR AMANDA HAYDEE	31471097	20215000495253	ENTRENADOR (A) RENDIMIENTO NIVEL 4.1	ENTRENADOR (A) RENDIMIENTO NIVEL 4.1
Instructor Actividad Fisica	MALAVER VELEZ BLANCA MARCELA	1024513285	20215000499813	II	8
Instructor Actividad Fisica	ACOSTA RODRIGUEZ YEIMMI RODRIGUEZ	1030663296	20215000499743	II	8
Instructor Actividad Fisica	AVILA CRUZ JUAN CARLOS	1073507485	20215000499853	II	8
Instructor Actividad Fisica	CABRA MORENO JORGE ARMANDO	1014236087	20215000499843	II	8
Instructor Actividad Fisica	ESPINOSA BARBOSA ANDRES EDUARDO	1024536379	20215000499863	II	8
Instructor Actividad Fisica	TIQUE QUITORA NELSON YAIR	1019061480	20215000500033	II	8
Instructor Actividad Fisica	ORTÍZ SANDOVAL MARÍA ANGÉLICA	1026277578	20215000500043	II	8
Instructor Actividad Fisica	CHARRY DUCUARA CAMILO ANDRES	79915978	20215000500203	II	8
Instructor Actividad Fisica	BELTRAN PARRA KATHERINE	1014289233	20215000500233	II	8
Instructor Actividad Fisica	GONZALEZ PRADA JEIMMY TATIANA	1000364307	20215000500243	II	8
Instructor Actividad Fisica	CALDERON PEÑA BRAYAN ESTEBAN	1013669209	20215000500253	II	8
Instructor Actividad Fisica	HORMAZA CASALLAS LEIDY PAOLA	1022378766	20215000500263	II	8
Instructor Actividad Fisica	MARTINEZ CHOCONTA JAIMY XIMENA	1014202108	20215000500273	II	8
Instructor Actividad Fisica	MUÑOZ ROJAS EVELIN YURANI	1026284921	20215000500283	II	8
Instructor Actividad Fisica	OSPINA ROJAS GIOVANNI ESTEBAN	3171760	20215000500293	II	8

Instructor Activi- dad Fisica	CAÑON RIAÑO LUIS EDER	1022354554	20215000500303	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	HERNANDEZ MAZA EDGAR SANTIAGO	1030667690	20215000500813	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	RODRÍGUEZ BER- NAL WENDY JOHANA	1026294754	20215000498793	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	SANTAMARIA BUI- TRAGO JOHAN GIOVANNY	1023917885	20215000498813	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	CUERVO CORRE- DOR CESAR IVAN	1071329213	20215000498833	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	LOPEZ FONSECA JOAN SEBASTIAN	1023915985	20215000498953	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	ZUÑIGA FORERO ZAHIRA LISBETH	1013683351	20215000498963	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	GONZALEZ GON- ZALEZ EDWIN FERNANDO	1023876159	20215000498983	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	GARCIA CAMA- CHO CAROLINA	52466504	20215000498993	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	FLECHAS BER- NAL JORGE LUIS	1076661114	20215000499003	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	TRUJILLO CARDE- NAS KEVIN	1023936079	20215000500643	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	VARON GALVIS ANDREA JACQUE- LINE	1013621724	20215000500673	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	MORENO ZABA- LETA LINDA SUL- MEY	63562467	20215000500703	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	GARCIA RINCON PABLO CESAR	79719801	20215000500003	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	BULLA TAMI YEI- SON FERNANDO	1013606766	20215000500713	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	VEGA BERMUDEZ CARLOS ARTURO	79442420	20215000500743	II	8
Instructor Activi- dad Fisica	BEJARANO OR- JUELA LEIDY NA- TALY	1023942986	20215000500723	II	8

Mecánico de la Bicicleta	MEDINA SEPULVEDA CAMILO ANDRES	1018447116	20215000500753	II	7
Gestor Territorial Recreodeportivo	GONZALEZ ALGARRA NORMA LIZETH	23301545	20215000496373	IV	16
Gerente de Ciclovía	DURAN MONICA ALEXANDRA	1019014776	20215000500853	IV	19
Instructor Deporte para la Vida	OSPINA RICO LUZ JACQUELINE	39544747	20215000494343	II	8
Gestor talento humano	CRIOLLO ELIZABETH	26428189	20225000000113	IV	16
Administrativo Ciclovía	HERNANDEZ FORERO DUBEL	79471595	20225000002573	IV	17
Apoyo Administrativo	LEON BAYONA PEDRO NEL	1030609830	20225000003243	II	10
Instructor Actividad Física	GARCIA SOSA DIEGO FERNANDO		20225000003313	II	8
Apoyo operativo ATB	PINZON RODRIGUEZ MARIA MONICA	1032396501	20225000002563	II	10
Gestor Recreodeportivo	LIZARAZO ASTROZA PASTOR	96188447	20225000003873	IV	16
Líder de ruta ATB	SANCHEZ QUIÑONES JAIRO ANDRÉS	1016027691	20225000003763	II	8
Líder de ruta ATB	BARBOSA RUIZ NATALY ESTIVALIS	1031165582	20225000003743	II	8

Cordialmente,



AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Anexos:
Copia: N/A

Elaboró:
Proyectó: Jairo Saboyá – Contratista STRD
Revisó: Eddy Alexander Gonzalez F– Contratista STRD
Tatiana Batbosa – Contratista STRD
Aprobó: N/A

CERTIFICADO TH – (0971)

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que mediante el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes; Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto 7852, conforme a la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un profesional en Administración Deportiva y/o en Educación Física o Cultura Física Deporte, o Ciencias de la salud, con especialización en áreas relacionadas, teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES y experiencia profesional relacionada de 36 meses, para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y COORDINAR LOS PROCESOS TENDIENTES AL ÓPTIMO DESARROLLO DEL PROGRAMA CICLOVÍA, CON EL FIN DE COADYUVAR A LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que de acuerdo a la Resolución No. 196 del 14 de 2020 se delegó en la Profesional Especializada Código 222 Grado 11 del Área Talento Humano, la competencia para expedir los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal y autorizar la celebración de múltiples contratos con mismo objeto.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que, una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presenta da por el responsable del Proyecto antes mencionado,

	1. No existe personal que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON MISMO OBJETO:

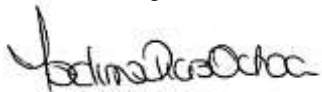
¿Para satisfacer la necesidad del IDRD requiere la celebración de múltiples contratos con objeto igual?

SI:

NO: X

De acuerdo con la justificación presentada en los estudios previos y conforme al numeral 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se autoriza la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios profesional, identificado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 con el consecutivo: 1699

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

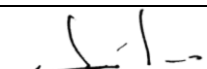


YADIMA DIAZ OCHOA
Profesional Especializada 222-11
Área Talento Humano

Elaboró: Jhoan Gustavo Tangarife Ramirez – Técnico Operativo 314-07 (E) – Área Talento Humano

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN										
Nombre:		MÓNICA ALEXANDRA DURÁN GUTIÉRREZ				C.C. 1.019.014.776		Fecha:		
Nivel de la obligación:				Asesor ☐	Profesional ☒	Técnico ☐	Asistencial ☐			
2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS										
ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE							
			SI	NO						
EDUCACIÓN:	Formación Profesional en Administración Deportiva y/o en Educación Física o Cultura Física Deporte, o Ciencias de la salud.	Profesional en terapia ocupacional Universidad Nacional de Colombia - 26 de noviembre de 2009	X							
FORMACIÓN:	Especialización en áreas relacionadas, teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES	Especialista en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo Corporación Universitaria Minuto de Dios - 10 de Abril de 2015	X							
3. EXPERIENCIA										
N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
1872 / 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CICLOVÍA	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	21/08/2020	8/02/2021	0	5.00	17.00	0-5-17		
0374/ 2019	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA CICLOVÍA	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	6/02/2019	5/02/2020	0	11.00	29.00	0-11-29		
2180744-2019	APOYAR A FONADE EN LAS ACCIONES DE LOBBY, ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y DE ACCESO AL DIAGNÓSTICO CON ENFOQUE COMUNITARIO, EN POBLACIÓN CLAVE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	FONADE- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	1/03/2018	1/02/2019	0	11.00	0.00	0-11-0		
78 de 2012	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO GUARDIAN JEFE DE RUTA CICLOVÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL USO ADECUADO DE LOS CORREDORES DE CICLOVÍA, PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES, NIÑOS PERDIDOS, CERRAMIENTOS DE LOS CRUCES, ORIENTACIÓN DE LOS CICLOPASEANTES, UBICACIÓN Y CONTROL DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE GUARDIANES DE CICLOVÍA ASIGNADOS A SU CORREDOR O PROGRAMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RECREACIÓN VITAL.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	2/03/2012	1/03/2013	0	11.00	29.00	0-11-29		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					TOTALES			3-4-15	0	0
SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"			SI	X	NO					
CUMPLE			SI	X	NO					
										
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA					FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL					
Nombre(s) y Apellidos		CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITAN								
Identificación:		51.931.821								
Cargo o N° de Contrato:		Profesional Especializado 222-11								
Nombre(s) y Apellidos:		AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA								
Identificación:		1.032.367.105								
Cargo:		Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte								

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

PROYECTO DE INVERSIÓN	7852 <i>Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá</i>
META DEL PLAN DE DESARROLLO	<i>Aumentar a 48% el porcentaje de personas que realizan actividad física en Bogotá.</i>
META DEL PROYECTO	<i>2. Desarrollar actividades de promoción del uso de la bicicleta para diferentes poblaciones</i>

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 2 del precitado acuerdo precisa entre otras funciones a cumplir por el IDRD, las siguientes: “1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. (...) 4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital. “

A través del artículo 15 de la Resolución 006 de 2017 “*Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y se dictan otras disposiciones*”, se indica que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes será la responsable de formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de inversión, así como de dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de recreación que garanticen el acceso masivo de la comunidad para la sana utilización del tiempo libre y de los parques.

En ese orden de ideas, la STRD ha formulado para la vigencia 2022 los Proyectos de inversión 7852 “*Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá*”, para la promoción de la actividad física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, brindando un servicio incluyente y equitativo a la población de Bogotá, mediante el uso del espacio público como parques, escenarios deportivos, vías y alamedas e instituciones aliadas, con oferta de la actividad física de carácter deportivo y recreativo que incluye las nuevas tendencias del fitness como entrenamiento funcional y musicalizado, entrenamientos dirigidos de atletismo y natación y jornadas de promoción de la actividad física, así como la promoción del uso de la bicicleta como alternativa de activación física, propiciando espacios favorables para la práctica en el espacio urbano a través de actividades estratégicas como “Ciclovía”, “al trabajo en bici”, “escuela de la bici”, entre otras. Asimismo, el proyecto busca la generación de contenidos interactivos que permitan afianzar los procesos adelantados por cada una de las estrategias, y la construcción de una plataforma para la gestión de información relacionada con el impacto del proyecto y el seguimiento y control de las actividades y los procesos de interacción con la comunidad.

La entidad ha identificado bajos niveles de actividad física en los habitantes de Bogotá, lo que es considerado como el cuarto factor de riesgo de mortalidad en el mundo,

asociado al incremento de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la salud, (OMS), y que los resultados de estos estudios evidencian que se deben desarrollar intervenciones integrales que propicien ciudadanos más activos, lo cual debe ser una prioridad distrital a largo plazo, en la que se involucren diferentes sectores sociales de la ciudad, el proyecto promocionará la actividad física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, brindando un servicio incluyente y equitativo a la población de Bogotá, mediante el uso del espacio público como parques, escenarios deportivos, vías y alamedas e instituciones aliadas, con oferta de la actividad física de carácter deportivo y recreativo que incluye las nuevas tendencias del fitness como entrenamiento funcional y musicalizado, entrenamientos dirigidos de atletismo y natación y jornadas de promoción de la actividad física, así como la promoción del uso de la bicicleta como alternativa de activación física, propiciando espacios favorables para la práctica en el espacio urbano a través de actividades estratégicas como “Ciclovía”, “al trabajo en bici”, “escuela de la bici”, entre otras.

Uno de los objetivos de la estrategia "Bogotá Pedalea" es contribuir en la construcción y apropiación de la cultura ciudadana, recreativa y de la promoción de actividad física en los habitantes de Bogotá, esto a través de la oferta constante de alternativas del uso de la Bicicleta, que permitan aumentar su participación a nivel de las localidades y por ende se refleje en lo Distrital, generando inclusión, mejores hábitos y estilos de vida saludables y siendo Bogotá un referente a nivel nacional e internacional. El desarrollo de todas estas actividades requiere de una planeación técnica y operativa, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades, con el mayor índice de calidad y eficacia. Así mismo en el desarrollo de la referida estrategia, es oportuno garantizar la continuidad de las actividades técnicas y operativas de la Ciclovía de forma organizada y optimizando los recursos de la operación.

Ahora bien, dada la importancia del IDRD de continuar con la prestación de sus servicios y programas hacia los y las ciudadanas, se hace necesaria la contratación del talento humano haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, alternancia y/o presencial, para dar cumplimiento a la misión del IDRD y, atendiendo a las medidas de bioseguridad y cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

De igual forma, realizada la validación ante el área del Talento Humano de la Entidad, se verificó que actualmente no existe personal de planta o el existente es insuficiente para desarrollar el objeto o las obligaciones a contratar, y en esa medida satisfacer la necesidad identificada, tal y como se indica en la certificación correspondiente.

Dentro del plan de acción 2022 se encuentra matriculado y aprobado la actividad de “Ciclovía”, correspondiente al proyecto "Comunidades Activas y Saludables" y la estrategia "Bogotá Pedalea", actividad que requiere para su funcionamiento, una logística de operación para llegar a la población beneficiaria, para ello es conveniente contar con los servicios de un (1) profesional que lidere los procesos administrativos, operativos y correspondiente seguimiento del correcto cumplimiento de indicadores y metas en el programa de ciclovía.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y COORDINAR LOS PROCESOS TENDIENTES AL ÓPTIMO DESARROLLO DEL PROGRAMA CICLOVÍA, CON EL FIN DE COADYUVAR A LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.

2.2. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

N/A.

2.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.3.1. Obligaciones generales del contratista

1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. **PARAGRAFO:** Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimiento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del Subdirector Administrativo y Financiero. (Si aplica)
8. Responder por el buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software) y hacer la devolución de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (Si aplica)
9. Devolver los equipos y en general los bienes que le sean entregados por parte de la IDRD para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (Si aplica)
10. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados por el IDRD. (Si aplica)

11. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
12. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (Si aplica)
13. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
14. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
15. Utilizar los sistemas de información implementados en el IDRD ingresando, actualizando y consultando la información que en ellos reposa, como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones y talleres que se realicen para su utilización. (Si aplica)
16. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para persona naturales contratistas)
17. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
18. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta. (Si aplica)
19. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos para el respectivo pago, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Si aplica). Cuando se trate de otras tipologías contractuales se deberán presentar las cuentas de cobro junto con los soportes exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual. (Si aplica).
20. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. **PARAGRAFO:** El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
21. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)
22. Responder por las actividades que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "ORFEO". (Si aplica)
23. Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRD. (Si aplica)
24. Para el último pago, deberá allegar el formato de paz y salvo para contratistas debidamente diligenciado, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual. (Si aplica)
25. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada que se encuentren en el Sistema de Gestión del Instituto. (Si aplica)
26. Cumplir con el Código de Integridad adoptado por el IDRD. (Si aplica)
27. Asistir a las actividades que, en cumplimiento de la misionalidad y objetivos estratégicos, programe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para aquellos casos en los que sea convocado

2.3.2. Obligaciones Específicas

1. Proyectar las jornadas dominicales, festivas y nocturnas del programa Ciclovía y aquellas adicionales que generen conexión y que se deriven de la misma como eventos, campañas, activaciones entre otras, así como las actividades relacionadas y complementarias a las acciones del IDRD en concordancia con los lineamientos dados por la Dirección del IDRD, Subdirección Técnica de Recreación y deporte y el Área de Recreación, generando los informes a que dé lugar.
2. Realizar seguimiento a los procedimientos, metas e indicadores definidos por el sistema de gestión de calidad y por la entidad para cada una de las de las actividades, eventos y demás que se lleven a cabo en el programa de Ciclovía.
3. Participar en el diseño, programación y ejecución de los procesos de inducción, seguimiento, cualificación y reuniones con el talento humano (aspirantes, de apoyo y contratado) asignado al programa.
4. Realizar seguimiento de las respuestas de correspondencia, solicitudes, quejas, peticiones, reclamos, entre otros, que sean inherentes a las actividades, programaciones, eventos y servicios del programa, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental.
5. Apoyar los procesos de articulación interinstitucional con el fin de promover el uso de la bicicleta, la promoción actividad física y la seguridad operativa en el programa Ciclovía, mediante la articulación de estrategias, campañas de difusión, entre otras. Así como realizar la correcta articulación con las otras áreas y programas del IDRD que sean necesarias para definir o mejorar la operación, control de inventarios, comercialización, publicidad, oferta y desarrollo en general del programa.
6. Apoyar la supervisión, seguimiento y control de los procesos contractuales, en sus diferentes fases, que sean designados por escrito por parte de STRD. Revisar las fichas técnicas, hacer seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios suscritos por el IDRD de acuerdo con el plan de trabajo técnico, administrativo y financiero que le sea remitido y asignado. Así como la respuesta técnica a las observaciones realizadas en los procesos de contratación que le sean asignados.
7. Asistir y participar en las reuniones de planeación y retroalimentación, jornadas de fortalecimiento técnico e inducción, entrega de elementos y prendas institucionales y eventos que sean programadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. Y Reuniones locales de seguimiento. Así como, Participar en reuniones o eventos nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual; en la participación de los eventos Nacionales o Internacionales que deben ser autorizados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Dirección General.

Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.

2.3.3. Obligaciones del IDRD.

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

4. Verificar a través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)
5. Verificar a través del supervisor o interventor, que el contratista de cumplimiento al ofrecimiento de personal adulto mayor durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme al artículo 3° de la ley 2040 de 2020. (Cuando aplique y una vez reglamentado por el Gobierno Nacional).

2.3.4. Criterios Ambientales.

N/A

2.3.5. Productos Entregables

N/A

2.3.6 supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto. El apoyo a la supervisión será designado únicamente por la Gerencia del Proyecto de inversión.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDRD y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor o interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de prestación de servicios profesionales que se regularán por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad de la presente contratación corresponde a contratación directa para la contratación de servicios de profesionales.

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1. El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$77.022.000.00) M/CTE.**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2022 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O23011601200000007852	N/A	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001_VA-Recursos distrito	4301032_Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0102/43010327852 - Actividades recreativas, deportivas y de actividad física	\$ 77.022.000
TOTAL						\$ 77.022.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011601200000007852	2. Desarrollar actividades de promoción del uso de la bicicleta para diferentes poblaciones	\$ 77.022.000
Valor total del proceso		\$ 77.022.000

4.2. PLAZO

El plazo del contrato es **ONCE (11) MESES**.

Se entenderá que el plazo de ejecución del contrato inicia una vez se cumpla el último de los requisitos de ejecución del contrato, contemplados en la Ley, esto es, bien sea la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, o la aprobación de la garantía de cumplimiento, o el inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

Nota: Para todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá suscribir ACTA DE INICIO, la cual deberá cumplir con los criterios establecidos en este numeral.

4.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Mensualidades vencidas o fracción de mes de **SIETE MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.002.000)** los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: Para efectos del último pago, deberá allegar el formato de paz y salvo para contratistas debidamente diligenciado, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual y copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral.

4.4 Análisis del estudio de mercado y del sector.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el IDRD identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, el IDRD definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente adoptada mediante acto administrativo, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en la categoría IV, nivel 18.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del IDRD.

Se contrata directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente

relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo se requiere contratar los servicios profesionales de una persona con formación profesional en Administración Deportiva y/o en Educación Física o Cultura Física Deporte, o Ciencias de la salud, con especialización en áreas relacionadas, teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES y experiencia profesional relacionada de 36 meses.

En caso de aplicarse las equivalencias definidas en la tabla de honorarios vigente, adoptada mediante acto administrativo, deberá esto evidenciarse en la verificación de perfil.

5.1 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

N/A.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar:

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato requiere constitución de garantías por el/la contratista.

El contratista se compromete a constituir a favor del IDRD Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión derivados del proyecto “7852”, denominado “*Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá*”, a través de sus diferentes metas, generan productos o desarrollan actividades, que de manera articulada coadyuban al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo para dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de la ciudad.

En tal sentido, se considera necesario, a través de las obligaciones de los contratos originados en el marco del proyecto 7852 “Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá”, la generación de soportes mensuales de ejecución para garantizar el aporte del contratista al cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Distrital y para proceder con los pagos de acuerdo con la forma pactada contrato, garantizando así, la ejecución oportuna del objeto del contrato y la protección patrimonial del interés público del daño o detrimento derivado de un cumplimiento tardío o de un incumplimiento definitivo de las obligaciones.

Es por ello por lo que, para administrar el posible riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, se considera pertinente que el contratista constituya garantía

única de cumplimiento de acuerdo con artículo 2.2.1.2.3.1.7 de Decreto 1082 de 2015, con el amparo básico de cumplimiento establecido en su numeral 3).

De igual forma es menester precisar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser objeto de aplicación de la cláusula penal y multa, razón por la cual, de conformidad con el numeral 3.4) del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, la constitución de la garantía de única de cumplimiento en su amparo básico cubre los efectos indemnizatorios que puedan originarse con la imposición de alguna de estas sanciones y por tanto se considera conveniente y oportuno su constitución.

En tal sentido el contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento de la siguiente forma:

1. **Garantía de Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado"*.

En mi condición de gerente del proyecto No. 7852, denominado *"Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá"*, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.



Aura María Escamilla Ospina
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Elaboró: Dubel Hernández Forero – Área de recreación.

Revisó: Diego Alejandro Varón – Financiero – STRD

Revisó: Jonathan Lopez Rojas – Abogado Contratista STRD



Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente y se emite concepto favorable de viabilidad técnica de la inversión.



Martha Ligia Carpintero
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y COORDINAR LOS PROCESOS TENDIENTES AL ÓPTIMO DESARROLLO DEL PROGRAMA CICLOVÍA, CON EL FIN DE COADYUVAR A LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

IDENTIFICACION						EVALUACION						TRATAMIENTO															
1. Numero	2. Clase	3. Fuente	4. Eje	5. Tipo	5.1. Clasificación	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad	9. Impacto	10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
														14. Probabilidad	15. Impacto	16. Valoración	17. Categoría					22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad				
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	"Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin." "Incumplimiento de la normatividad legal vigente"	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	"El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos estipulados los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social." "Seguimiento por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES"	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ADMINISTRATIVO	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y/o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato.	"Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad."	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	"Medidas preventivas por parte del contratista, para la protección, custodia y preservación de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato, y reemplazo o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo." "Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista proteja, custodie, desarrolle y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato."	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL/TRIBUNARIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las partes de mutuo acuerdo establecerán la forma de restablecer el equilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO